



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Once de noviembre de dos mil veinte

Exp. 110014-003-049-2020-00607-00

Se inadmite la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1). Apórtese copia del Contrato Leasing Habitacional Para Adquisición de Vivienda Familiar, de manera legible, lo anterior, por cuanto la página No. 2 del citado contrato allegada junto con el escrito de demanda se encuentra borrosa e ilegible.

2). Alléguese nuevamente copia del documento denominado Solicitud de Vinculación y Contratación BBVA, toda vez que el aportado es ilegible.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ. -

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 44 ELECTRONICO, hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA